



## **AFSAG Logra que Encargados Regionales y de Sección Puedan acceder al Trabajo Remoto 2025**

El Directorio Nacional de AFSAG informa a todas sus socias y socios que, tras intensas gestiones y negociaciones, se ha logrado un importante acuerdo respecto al régimen de Trabajo Remoto, que permite a las y los Encargados Regionales y de Sección acceder a este beneficio para el año 2025.

En primera instancia, la Dirección Nacional del SAG había extendido el beneficio hasta el 31 de marzo de 2025, pero excluyó a ciertos cargos, dentro de éstos a los **encargados regionales y de sección, bajo el argumento de que sus funciones corresponden a niveles de jefatura, según el Artículo 41 de la Ley N° 21.724 (De Reajuste del Sector Público 2025)**.

Ante esta situación, este Directorio Nacional hizo presente el malestar de las socias y socios que se vieron afectados con esta exclusión, ya que consideró que los encargados de sección y regionales no desempeñan funciones de jefatura directa y, por lo tanto, no deberían ser excluidos del Trabajo Remoto, al que habían tenido acceso en 2024.

En respuesta, se efectuaron reuniones con la Dirección Nacional del SAG, donde se expusieron argumentos sólidos que demuestran la ausencia de los elementos para calificar tales cargos como "de jefatura". Fruto de estas negociaciones y del diálogo constructivo, se acordó que los Encargados Regionales y de Sección que **no posean funciones directivas** podrán continuar accediendo al trabajo remoto durante el año 2025.

Este acuerdo representa un avance significativo para asegurar condiciones laborales equitativas y flexibles, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y profesional sin comprometer la operatividad del Servicio.

Por último, este Directorio Nacional de AFSAG reafirma su compromiso de seguir defendiendo los derechos de nuestras socias y socios y de colaborar en la elaboración de normativas internas que fortalezcan estos beneficios.

Invitamos a todas nuestras socias y socios a estar atentos a los próximos comunicados del SAG para conocer los detalles sobre la calendarización y el proceso de postulación para el trabajo remoto 2025.

**DIRECTORIO NACIONAL AFSAG**

*SANTIAGO, 08 de enero de 2025*